

EXPLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS RESPECTO A LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN ORIGINAL

INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA OPTATIVA DE INGLÉS TÉCNICO:

Como rasgo propio de los graduados de la Universidad de Cantabria, y de acuerdo a sus líneas de actuación estratégica, el dominio del inglés es una competencia transversal que se trabaja globalmente en las diferentes asignaturas del plan de estudios.

Con el fin de alcanzar este objetivo, se propone incorporar a la oferta formativa la asignatura optativa de inglés técnico.

INFORMACIÓN GENERAL

Asignatura		INGLÉS TÉCNICO			
Créditos	6.00	Tipo asignatura	OT	Curso académico	20XX-20XX
Impartición	SEMESTRAL	Cuatrimestre / Curso		2 / 4	

SENTIDO DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

- Materia: Inglés Técnico.
- Esta asignatura pretende asentar las bases del conocimiento de la lengua inglesa para facilitar la comunicación con pacientes y otros profesionales del ámbito sanitario, comprender y trabajar con datos e información en esta lengua de manera efectiva y comunicar y presentar argumentos orales y escritos. En definitiva, demostrar suficiente competencia lingüística en lengua inglesa para ser capaz de desenvolverse con fluidez dentro del contexto de la libre circulación de profesionales y estudiantes. El Curso es eminentemente práctico: se trabajan las cuatro habilidades lingüísticas fundamentales, reading, writing, listening y speaking, con diferentes tipos de actividades a la vez que se trabajan las estructuras gramaticales y discursivas más comunes en el inglés médico.
- El conocimiento de la lengua inglesa es básico dentro del perfil de la titulación y de la profesión. El inglés es de hecho la actual lingua franca que nos permite participar en múltiples acontecimientos académicos y profesionales sobre todo a nivel internacional. Tener unos buenos conocimientos de esta lengua nos permitirá estar al día de los descubrimientos, estudios y cualquier tipo de investigación a nivel global y tomar parte en contextos multilingües y multiculturales.

COMPETENCIAS

Competencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> E18. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta. E21. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.
Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> T1. Analizar y sintetizar. T9. Trabajar en equipo.
Competencias generales	<ul style="list-style-type: none"> G1. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlos de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.

OBJETIVOS FORMATIVOS

Competencias específicas

- E18. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta

Resultados de aprendizaje

- E18.1. Interpretar y analizar información en inglés, procedente de fuentes documentales del ámbito de ciencias de la salud.

Objetivos formativos

E18.1.1. Utilizar las herramientas lingüísticas básicas para interpretar correctamente un texto escrito de temática vinculada a las ciencias de la salud.

E18.1.2. Identificar la idea fundamental.

E18.1.3. Reconocer la información más específica y detallada de una fuente documental.

- E21. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

Resultados de aprendizaje

- E21.1. Aplicar los conocimientos de inglés para comunicarse dentro del campo profesional.

Objetivos formativos

E21.1.1. Utilizar el tipo de registro adecuado según el interlocutor.

E21.1.2. Comunicarse de manera gramaticalmente correcta tanto a nivel oral como escrito dentro del ámbito profesional.

E21.1.3. Redactar de manera correcta, clara y coherente, desde el punto de vista formal, un texto escrito de temática sanitaria.

E21.1.4. Expresar correctamente diversas funciones lingüísticas (recomendaciones, obligaciones, peticiones, opiniones...) aplicadas al campo profesional en cuestión.

Competencias transversales

- T1. Analizar y sintetizar.
 - T1.1. Identificar la idea fundamental de un texto.
 - T1.2. Identificar las partes de un texto.

- T9. Trabajar en equipo
 - T9.1. Demostrar capacidad de organización, negociación y cooperación dentro del grupo.
 - T9.2. Desarrollar capacidad crítica y autocrítica a la hora de trabajar en equipo.
 - T9.3. Demostrar capacidad de adaptación al grupo con una actitud abierta y flexible.
 - T9.4. Considerar y respetar otros juicios/ideas diferentes a los propios.
 - T9.5. Demostrar iniciativa y capacidad de actuación.

Competencias generales

- G1. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlos de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.
 - G1.1. Estructurar y expresar de manera lógica y clara los propios razonamientos e ideas.
 - G1.2. Argumentar las justificaciones que llevan a una determinada propuesta o apoyan una idea.
 - G1.3. Conectar de manera lógica y coherente diferentes premisas para reforzar una conclusión.

CONTENIDOS

CONTENIDOS TEÓRICOS

1. Taking a history
2. Examining the patient
3. Common medical terminology.
4. Terms used in anatomy.
5. Explaining a diagnosis
6. Reading charts
7. Some medical conditions
8. The ageing process

ENFOQUE METODOLÓGICO

ACTIVIDADES DIRIGIDAS

- Actividades de análisis de textos, proyección de vídeos y debates.
Horas estimadas: 45

ACTIVIDADES SUPERVISADAS

- Actividades eminentemente comunicativas tipo role playing o realización de proyectos.
Horas estimadas: 15

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

- Redacción de trabajos individuales: análisis de textos y otras actividades propuestas en clase.
Horas estimadas: 38.
- Redacción de trabajos en grupo: análisis de textos y otras actividades propuestas en clase.
Horas estimadas: 25.
- Trabajo autónomo de estudio personal para la preparación de exámenes, organización de apuntes y/o materiales, tutorías libres: individuales y/o en grupo.
Horas estimadas: 24

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será:

- Los conocimientos adquiridos y las competencias específicas mediante pruebas escritas. Con un peso global del 60 %.
- Los análisis de textos. Con un peso global del 30%.
- Las actividades realizadas en grupo. Con un peso global del 10%.

Para aprobar la asignatura será necesario:

- Presentar todos los trabajos respetando los criterios marcados por el profesor.
- Obtener una nota global de la asignatura igual o superior a 5.

MATERIALES / FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

Autor (APELLIDO, Nombre)	Título	Lugar	Editorial	Año
Murphy, Raymond	English Grammar in Use	Cambridge	CUP	1996

Referencias web		
Título	Descripción	URL
Chartered Society of Physiotherapy	Colegio de Fisioterapeutas ingleses	http://www.csp.org.uk
British Medical Journal	Revista médica	http://www.bmj.com
The Lancet	Revista médica	http://thelancet.com
Stedman's Medical Dictionary	Diccionario médico	http://stedmans.com
Medilexicon	Diccionario médico	http://pharma-lexicon.com
MedlinePlus Medical Encyclopedia	Diccionario médico	http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/encyclopedia.html

Online Medical Dictionary	Diccionario médico	http://www.online-medical-dictionary.org/
The Terminology of Health and Medicine A Self-Instructional Program Jane Rice	Programa online para practicar terminología médica	http://wps.prenhall.com/chet_rice_terminolog_2/3/775/198649.cw/index.html
Título	Descripción	
"Inglés Técnico" Packet	Material necesario para trabajar las clases accesible a través de la web de la asignatura	
<p>MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS DENTRO DE LA MENCIÓN: "ACTUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN NEUROLOGÍA":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar la denominación de la asignatura "Técnicas Complementarias (Neurología)" por "Técnicas Complementarias Aplicadas en Fisioterapia Neurológica". 2. Cambiar la denominación de la asignatura "Psicomotricidad (Neurología)" por "Psicomotricidad en Neurología". <p>MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS DENTRO DE LA MENCIÓN: "ACTUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN PEDIATRÍA":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar la denominación de la asignatura "Técnicas Complementarias (Pediatria)" por "Técnicas Complementarias Aplicadas en Fisioterapia Pediátrica". 2. Cambiar la denominación de la asignatura "Psicomotricidad (Pediatria)" por "Psicomotricidad en Pediatria". <p>MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS DENTRO DE LA MENCIÓN: "ACTUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN EL DEPORTE":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar la denominación de la asignatura "Técnicas Complementarias (Deporte)" por "Técnicas Complementarias Aplicadas en Fisioterapia del Deporte". 2. Cambiar la denominación de la asignatura "Ergonomía (Deporte)" por "Ergonomía Aplicada en Fisioterapia del Deporte". <p>MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS DENTRO DE LA MENCIÓN: "ACTUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN PATOLOGÍAS DEL TÓRAX":</p>		

1. Cambiar la denominación de la asignatura "Técnicas Complementarias (Patologías del Tórax)" por "Técnicas Complementarias Aplicadas en Fisioterapia Cardio-respiratoria".
2. Cambiar la denominación de la asignatura "Ergonomía (Patologías del Tórax)" por "Ergonomía Aplicada en Fisioterapia Cardio-respiratoria".

MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS DENTRO DE LA MENCIÓN: "ACTUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA DEL APARATO LOCOMOTOR".

1. Cambiar la denominación de la asignatura "Técnicas Complementarias (Aparato Locomotor)" por "Técnicas Complementarias Aplicadas en Fisioterapia del Aparato Locomotor".
2. Cambiar la denominación de la asignatura "Cadenas musculares" por "Valoración y tratamiento de las lesiones neuromusculares".
3. Cambiar la denominación de la asignatura "Terapia articular analítica" por "Terapia manual articular".
4. Cambiar la denominación de la asignatura de "Ergonomía" por "Fisiopatología neuro-ortopédica" e incluir los contenidos de "ergonomía" desde un punto de vista teórico-práctico (ergonomía aplicada), como bloque temático dentro de los contenidos de esta asignatura propuesta:

Por un lado, uno de los objetivos de la asignatura Fisioterapia en especialidades clínicas II (impartida en el primer semestre de tercer curso), es proporcionar al alumno las bases teóricas para saber cómo diseñar o adaptar el lugar de trabajo al trabajador a fin de evitar distintos problemas de salud y de aumentar la eficiencia en el trabajo. En concreto, los contenidos relacionados con la Ergonomía impartidos dentro de esta asignatura son:

Conceptos de: el trabajo, la salud, los riesgos profesionales y su prevención, los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales. Las enfermedades relacionadas con el trabajo. Otros riesgos para la salud de los trabajadores. Las condiciones de trabajo. Factores de riesgo y técnicas preventivas. Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociales y Medicina del Trabajo. Ley de Prevención y Riesgos Laborales.

Ergonomía. Concepto y definición. Principios fundamentales y relación con otras ciencias. Tipos de Ergonomía: Geométrica, Ambiental, Temporal, Dinámico-operacional, Psicosocial, Higiene Postural.

Antropometría y Biomecánica. Relaciones dimensionales del sistema hombre-máquina. Medidas antropométricas. Diseño ergonómico y antropometría.

Concepto y diseño del puesto de trabajo. Espacio de trabajo. Zonas de alcance de pie, sentado, campo de visión. Distancias de seguridad.

Ergonomía dinámico-operacional. Diseño de herramientas. Trabajo con movimientos repetitivos. Importancia del problema. Causas de los trabajos con movimientos repetitivos. Tratamiento y prevención.

La carga física de trabajo. Trabajo muscular. Evaluación del trabajo muscular. Organización del trabajo pesado. Manipulación manual de cargas. Calculo del peso aceptable. Posturas forzadas. Higiene postural.

Ergonomía ambiental. Ambiente térmico, acústico, electromagnético, atmosférico, iluminación, visualización.

Ergonomía psicosocial. Carga mental del trabajo. Estrés y otros problemas psicosociales. Prevención. Motivación laboral.

Organización. Modelos organizaciones. Trabajo: funciones psicosociales de trabajo. Contenido trabajo. Zona de decisiones. Trabajo en equipo. Satisfacción laboral. Ambigüedad y conflicto de rol.

Método Lest y otros métodos de evaluación.

Así pues, dentro de la asignatura propuesta "Fisiopatología neuro-ortopédica" se pretende:

- Abordar los contenidos de Ergonomía desde un punto de vista teórico-práctico (ergonomía aplicada) de manera que el estudiante y futuro profesional fisioterapeuta conozca y sea capaz de aplicar y adaptar las nociones básicas de Ergonomía, a los ámbitos cotidianos (actividades de la vida diaria), así como a contextos educativos, asistenciales o empresariales.
- Profundizar en los contenidos abordados en la materia de Fisiología (impartida en primer y segundo curso) y en Patología humana (impartida en segundo y tercer curso) y proporcionar así al alumno la base científica necesaria para profundizar en el estudio de las enfermedades neuromusculo-esqueléticas y en la adquisición de competencias en el tratamiento fisioterápico de éstas. En concreto:
 - Profundizar en el conocimiento de los principios que rigen los procedimientos y técnicas quirúrgicas traumatológicas y ortopédicas más habituales en la práctica clínica, fundamental para el fisioterapeuta que quiere orientar su formación y vida laboral hacia la patología musculoesquelética. Así pues, se mostrarán conceptos básicos imprescindibles para comprender los mecanismos y sistemas que son utilizados para el tratamiento quirúrgico de fracturas, lesiones tendinosas, patología de la columna y patología articular degenerativa. Así como conocer las implicaciones que el uso de unos u otros sistemas de osteosíntesis, sutura, artroplastia... conllevan para su importantísimo papel en la recuperación "ad integrum" del paciente.

- Profundizar, con un enfoque eminentemente práctico, en aquellas áreas de la Reumatología que más puedan interesar al fisioterapeuta por tener, en ellas, un papel más relevante y activo dentro del manejo terapéutico general.
- Profundizar en contenidos de farmacología, entendiendo que la utilización de fármacos de forma concomitante con los tratamientos fisioterapéuticos es una constante y que en un sentido práctico, aplicado a los pacientes que requieren intervención fisioterapéutica, es útil y ayuda a entender de forma global la evolución de los pacientes. Se pretende profundizar en el conocimiento de los mecanismos de acción, interacciones, efectos secundarios, el uso y el abuso de sustancias tanto con fines terapéuticos, abusivos o dopantes es imprescindible en el manejo de las patologías más habituales.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La profesión de fisioterapeuta se encuentra regulada por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que en el artículo 7.2.b) dice que corresponde a los diplomados universitarios en Fisioterapia la prestación de los servicios propios de su disciplina, a través de medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de las personas con disfunciones y discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas. Por su parte la *World Confederation for Physical Therapy* (WCPT), en su Asamblea General de Mayo de 1999, estableció que el proceso de atención fisioterapéutica ha de incluir necesariamente las siguientes fases: valoración del estado funcional paciente/usuario; diagnóstico de fisioterapia, planteamiento o diseño del plan de intervención; realización de la intervención de fisioterapia; y evaluación de los resultados obtenidos.

Actualmente la Diplomatura de Fisioterapia se oferta en cuarenta y una escuelas en todo el territorio español. Desde que la Universidad de Cantabria oferta esta titulación en la Escuela de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria, se ha conseguido completar la oferta existente en la zona norte de España.

La titulación de Fisioterapia tiene un perfil claramente profesionalizador, como se desprende de las guías docentes de todos los centros que la imparten, tanto dentro de Estado español como de todos los países que configuran el Espacio Europeo de Educación Superior, así como del documento *European Physiotherapy Benchmark Statement*, elaborado por la Región Europea de la *World Confederation for Physical Therapy* (WCPT). Esta última ha propuesto unas directrices curriculares para la titulación de Fisioterapia que quedan recogidas en las competencias que se relacionan en el apartado 3 (objetivos, perfil y competencias) de este documento y que marcan el perfil profesional del fisioterapeuta.

Tal y como se constata en el *Libro blanco* del título de grado publicado en 2004 por la ANECA, la titulación de Fisioterapia es una de las más demandadas en todo el territorio nacional, superando con creces la oferta que proporciona el conjunto de universidades españolas. A título de ejemplo en los cursos 2001/02 y 2002/03 se ofertaron un total de 1.947 y 2.086 plazas respectivamente, siendo la demanda de 9.006 solicitudes, en primera opción, en el curso 2001/02 y de 8.086 solicitudes, también en primera opción, en el curso 2002/03.

En cuanto al nivel de inserción laboral, el 70% de los egresados de las escuelas españolas están trabajando al año de acabar sus estudios, y en los cinco años posteriores, la práctica totalidad de los titulados está trabajando en un puesto relacionado con sus estudios de Fisioterapia (*Libro blanco*).

El perfil profesional del fisioterapeuta viene marcado por una serie de atribuciones definidas en función de las competencias reseñadas en la propuesta de directrices curriculares para la titulación en Fisioterapia, elaborada por la Comisión de Especialistas del Área de Fisioterapia de la Región Europea de la WCPT. En este sentido, debemos decir que la persona que ha cursado los estudios de Fisioterapia deberá demostrar competencia profesional en sus diferentes campos de actuación, expresando conocimientos, habilidades y actitudes en actividades de promoción, mantenimiento, prevención, protección y recuperación de la Salud. Deberá también

buscando siempre actualizarse en un proceso de formación continuada. Igualmente deberá adquirir una visión integral de su profesión, de forma que al mismo tiempo que se muestre genérica en el ámbito de la Fisioterapia, sea también específica en su campo de trabajo, posibilitando la inserción de los procedimientos fisioterapéuticos generales en sus diferentes dimensiones.

Los profesionales de la fisioterapia deben ser aptos para actuar en todos los niveles de atención a la salud y poseer una visión amplia y global, respetando los principios éticos, morales y culturales del individuo y de la comunidad, con el objetivo de preservar, desarrollar y restaurar la integridad de los órganos, los sistemas y las funciones. Debe ser así mismo un profesional volcado en el desarrollo científico y apto para adquirir conocimientos que puedan garantizar una atención a la salud de forma continuada y permanente.

TRAYECTORIA DE LA TITULACIÓN

Si bien la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria, adscrita a la Universidad de Cantabria (B.O.C 11/04/05), inició su camino docente en el curso académico 2005/2006, esta Escuela sigue la trayectoria de la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, que inició su andadura ya en el curso académico 1985/1986. Impartiendo así por primera vez los estudios correspondientes a la diplomatura universitaria de Fisioterapia, al amparo del Decreto 193/1985 de 20 de junio del *Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya*, y tras la homologación de los mismos en virtud del Acuerdo del Consejo de Universidades de 25 de Noviembre de 1986 (B.O.E de fecha 30/01/1987).

El curso académico 2005/06 comienza con 100 alumnos matriculados, según el Plan de Estudios de diplomatura en Fisioterapia (BOE 19/12/2005) con una carga lectiva de 207 créditos.

La inquietud por comunicarse y el espíritu de superación que intentamos que nos acompañen siempre en nuestro trabajo nos han llevado a participar en diferentes proyectos y con diversos estamentos a nivel nacional e internacional:

- Integración como miembros en la *European Network of Physiotherapy in Higher Education (ENPHE)* desde su fundación, siendo la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat una de las primeras escuelas españolas en hacerlo.
- Integración como miembros de la *Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia (CNDEUF)* desde su fundación.
- Participación desde el curso académico 2007/08 en los Programas de Movilidad ERASMUS de alumnos con países como Bélgica, Italia y Grecia, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria (24/09/07).

Uno de los objetivos prioritarios de esta Escuela es el de presentar a nuestros alumnos diplomados y al resto de profesionales del ámbito de la fisioterapia los mecanismos y propuestas para un correcto reciclaje con la finalidad de adaptar su formación, tanto científica como humana a las necesidades propias de cada momento. Por este motivo y desde el primer curso académico, esta escuela ha organizado:

- Ciclos de Formación Continuada, impartiendo actualmente 10 cursos por año académico con una asistencia media cercana a los 25 alumnos por

curso e impartidos por nuestro profesorado, tanto en nuestras instalaciones como en diferentes localidades de otras Comunidades Autónomas.

- Participación de nuestro profesorado en conferencias organizadas por otras entidades.

Este centro, con la finalidad de crear un enlace real entre nuestro alumnado y los profesionales de la fisioterapia, está desarrollando la creación del Servicio Universitario de Investigación en Fisioterapia (SUIF), departamento que ya funciona en la escuela de Barcelona desde hace más de seis años. Hemos de destacar que la vocación de la Escuela será promover el dinamismo de este departamento en cuanto a la relación docencia-investigación, de manera que sus miembros participen en diferentes proyectos.

DEMANDA

En los últimos seis años los datos de demanda, matrícula y graduación en la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria han sido:

CURSO ACADÉMICO	ALUMNOS PREINSCRITOS	ALUMNOS MATRICULADOS PRIMER CURSO	TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS	GRADUADOS
2010-2011	1260	107	335	-----
2009-2010	1083	99	313	79
2008-2009	999	97	309	78
2007-2008	1148	97	288	66
2006-2007	1071	98	199	
2005-2006	975	103	103	

INSERCIÓN LABORAL

Debido a la reciente graduación de la Primera Promoción de la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria aun no disponemos de datos acerca de la inserción laboral de los 66 alumnos que la integran. Tal y como se constata en el *Libro blanco*, el 70% de los egresados de las escuelas españolas están trabajando al año de acabar sus estudios, y en los cinco años posteriores, la práctica totalidad de los titulados está trabajando en un puesto relacionado con sus estudios de Fisioterapia.

Por otro lado, cabe tomar como referencia los datos obtenidos en el proceso de evaluación de la titulación de fisioterapia de la Escuela Gimbernat, por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Cataluña), durante los meses de abril a mayo de 2005.

Para ello se entrevistó telefónicamente a los graduados en el curso 2000/01 a partir de un cuestionario previamente elaborado. Los principales datos a resaltar sobre inserción laboral y satisfacción de los graduados con la formación recibida son:

- Tasa de inserción laboral elevada del 82,5 %, el resto de titulados (17,5%), a pesar de encontrarse en paro, ha tenido alguna experiencia profesional con

posterioridad a su estancia en la *EUIF Gimbernat*.

- El grado de satisfacción con su trabajo es de 7,2 sobre 10 (7,2/10).
- El grado de satisfacción de los graduados sobre la calidad de la formación recibida es:
 - Formación teórica: 7,38/10
 - Formación práctica: 7,5/10
- El grado de adecuación de la formación recibida con el desarrollo de sus tareas profesionales es:
 - Formación teórica: 6,63/10
 - Formación práctica: 7,15/10
- El grado de utilidad de los conocimientos adquiridos en la titulación se valora con un 7,11/10.
- El grado alcanzado de conocimientos académicos y desarrollo personal de los alumnos a lo largo de la titulación es de 6,87/10.
- El grado de adecuación de la formación recibida para conseguir un nivel de competencias idóneo en sus relaciones laborales y profesionales actuales es de 7,29/10.
- La capacidad de resolución de problemas (razonamiento cotidiano)
Nivel alcanzado: 6,72. Grado de adecuación: 7,27.
- La capacidad de organización y planificación del trabajo (gestión)
Nivel alcanzado: 6,98. Grado de adecuación: 7,57.
- La capacidad de trabajar en grupo/equipo:
Nivel alcanzado: 7,53. Grado de adecuación: 7,40.
- La capacidad de transmitir información a todo tipo de audiencias (expresión oral y escrita):
Nivel alcanzado: 6,68. Grado de adecuación: 7,08.
- La confianza en si mismo, la independencia y la iniciativa personal (liderazgo, toma de decisiones, pensamiento crítico, creatividad):
Nivel alcanzado: 6,47. Grado de adecuación: 7,16.

MOVILIDAD INTERNACIONAL

La Universidad de Cantabria con el objetivo de permitir a los alumnos la adquisición de una formación integral, pone a su disposición toda una serie de recursos entre los que se destaca los programas de intercambio con Universidades europeas.

Los datos de movilidad internacional de los estudiantes de fisioterapia desde que en el curso 2007/08 se aprobara la participación de la Escuela de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria en el programa ERASMUS, han sido los siguientes:

Curso	Universidad de origen o de destino	Alumnos recibidos	Alumnos enviados
2007/2008	<i>Technological Educational Institute of Lamia</i>	0	1
	<i>Université de Liège</i>	0	2
	<i>Technological Educational Institute of Lamia</i>	0	2
2008/2009	<i>Université de Liège</i>	0	2
	<i>Universita Degli Studi Di Genova</i>	0	2
	<i>Technological Educational Institute of Lamia</i>	0	2
2009/2010	<i>Université de Liège</i>	0	2

	<i>Universita Degli Studi Di Genova</i>	2	2
	<i>Haute Ecole Paul Henri Spaak</i>	0	1
	<i>Universitesi Dumlupinar de Kütahya</i>	2	0
2010/2011	<i>Universita Degli Studi Di Genova</i>	2	2
	<i>Haute Ecole Paul Henri Spaak</i>	0	1
	<i>Universitesi Dumlupinar de Kütahya</i>	2	0

Asimismo, para el próximo curso 2011-2012 la Escuela ha establecido cinco convenios de colaboración con las siguientes universidades: "Buxtehude Hochschule Gemeinnutzige GMBH" de Alemania, "Medical University Silesia" de Polonia, Isave (Braga) de Portugal, "Universidad Viña del Mar" (Chile) y "Oxford Brookes" (Inglaterra) aumentando a 20 el número total de plazas disponibles para ERASMUS.

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

Los estudios conducentes a la obtención del título de Grado en Fisioterapia han quedado ordenados con una carga total de 240 ECTS, lo que significa una ampliación de un año académico con respecto a la titulación de diplomado en Fisioterapia. Esta ampliación ha de suponer una oportunidad para:

- Centrarse más en el proceso de aprendizaje del estudiante y no tanto en los conocimientos y las horas lectivas, si bien esto ya ha sido una preocupación de la escuela en los últimos años y se ha ido implementado paulatinamente. Por ello, en todo momento se buscará la coherencia entre los objetivos que se pretenden y la evaluación, de cara a que nuestros estudiantes sean competentes en el ejercicio de su profesión como fisioterapeutas.
- Poder racionalizar y descomprimir un currículo actual muy denso, y a la vez poder impartir una formación generalista más avanzada, o una especialización en ciertos ámbitos de la fisioterapia, y fomentar la movilidad internacional de los estudiantes.
- Dar más importancia a las competencias generales/genéricas que se han de adquirir transversalmente a lo largo de los estudios, de manera que en las diferentes materias se creen oportunidades de desarrollarlas de manera paulatina, buscando, mediante la evaluación, las evidencias que nos permitan garantizar que se han adquirido.
- Que la evaluación se convierta en una actividad con un carácter más formativo que sumativo, donde la evaluación continuada se convierte en una herramienta indispensable en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Ya en el año 1990, el *Standing Liaison Committee of Physiotherapist Within the E.E.C*, en un documento sobre la situación de los estudios de Fisioterapia en la Comunidad Económica Europea, manifestaba la necesidad de homogeneizar los programas de formación en Fisioterapia dentro del territorio europeo, para facilitar la libre circulación de profesionales fisioterapeutas en dicho territorio. Declaraba también que, para responder a las necesidades de desarrollo de la profesión, los estudios de Fisioterapia deberían tener una duración de cuatro años y que deberían cumplir los siguientes requisitos:

- Incorporar contenidos sobre metodología de la investigación.

- Asegurar una base amplia de conocimientos, necesaria para el ejercicio profesional.
- Mejorar la integración de los elementos teóricos y clínicos del programa de formación.
- Posibilitar los intercambios internacionales.
- Dotar a los estudiantes de las competencias necesarias para el ejercicio profesional, tanto en los estudios de grado como de posgrado.
- Posibilitar el acceso de los graduados a niveles académicos superiores.

El cumplimiento de estos requisitos ha de favorecer la libre circulación de profesionales, dar una respuesta de calidad a las demandas de salud de la población, facilitar redes de investigación y garantizar la existencia de un colectivo profesional homogéneamente capacitado, que sea fácilmente identificable por los potenciales usuarios y otros prestadores de servicios sanitarios.

Grado de originalidad de la propuesta

Esta nueva propuesta de grado de Fisioterapia ofrece a los alumnos un cuadro de profesores con una dilatada experiencia docente y profesional, siendo la mayoría de ellos reputados profesionales tanto en el campo de la fisioterapia como de la medicina.

La nueva propuesta da mucha importancia a la experiencia clínica, de manera que para realizar las prácticas clínicas la Escuela Gimbernat-Cantabria ofrece una amplia oferta de centros sanitarios e instituciones, y además los alumnos podrán participar en el Servicio Universitario de Investigación en Fisioterapia (SUIF), que se ubicará en la misma escuela, donde se combinará el tratamiento de pacientes con la investigación en el campo de la fisioterapia. También pueden participar en el programa Erasmus, ya que la Escuela Gimbernat-Cantabria tiene actualmente convenios de intercambio con Universidades de Bélgica, Grecia, Italia, Alemania, Turquía, Polonia y Portugal. Al finalizar los estudios de grado se ofrece a los egresados una extensa formación de posgrado y formación continuada profesionalizadora en el campo de la fisioterapia.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Actualmente la titulación de diplomado en Fisioterapia está incluida en el catálogo vigente.

El proceso de diseño y planificación del plan formativo de la titulación se orienta principalmente hacia la mejora de la calidad de los estudios y, a tal efecto, se toman como principal referente las directrices marcadas en el informe de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) de 2005, elaborado en respuesta a las demandas del Comunicado de Berlín de 2003 para desarrollar "un conjunto acordado de criterios, procedimientos y directrices en garantía de calidad".

A nivel legislativo, el marco legal propuesto en la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias del 2003 constituye un referente que regula el ejercicio de las profesiones sanitarias y la estructura general de la formación de los profesionales así como su desarrollo profesional y su participación en la planificación y ordenación de las profesiones sanitarias. A nivel general, la formación en Fisioterapia debe

responder a los retos de una sociedad en continuo cambio, y en la que el ámbito sanitario estará muy sujeto a referentes como las políticas de salud establecidas a nivel internacional por organismos como la OMS, a nivel nacional por el gobierno español (Plan del sistema nacional de salud) y en un ámbito más territorial por los gobiernos autonómicos.

Cabe destacar la propuesta de plan de estudios realizada en el *Libro blanco del título de grado de Fisioterapia* (2004), proyecto realizado en el marco de la I Convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudio de grado promovido por la ANECA. La elaboración de este documento se realizó desde la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia (CNDEUF) <http://www.cndeuf.es>, de la cual la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria es miembro permanente.

En cuanto a instituciones internacionales relacionadas con la fisioterapia de las que la Escuela de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria es miembro permanente, cabe señalar la *European Network of Physiotherapy in Higher Education* (ENPHE), <http://www.enphe.org>, fundada en 1995. Las principales metas de esta institución son: promover un forum de intercambio sobre la evolución educativa, promover la convergencia de los programas educativos en fisioterapia, fomentar la movilidad de estudiantes y profesores dentro de Europa, promover normas de calidad educativa, avanzar en el conjunto de conocimientos de fisioterapia, facilitar proyectos de investigación, establecer y mantener contactos e intercambiar información con otros organismos nacionales e internacionales, organizaciones y con las autoridades europeas.

Cabe señalar además que todos los países que participan en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior poseen la titulación de Fisioterapia, impartida en centros de carácter universitario o de educación superior.

Para la elaboración de la presente propuesta se han tenido en cuenta las recomendaciones de los organismos antes mencionados (ENPHE y CNDEUF), así como de la World Confederation for Physical Therapy <http://www.wcpt.org>. Se han consultado diversos planes de estudio implementados en escuelas europeas, sobre todo aquellas cuya organización académica está basada en el proceso de atención en fisioterapia.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Esta memoria ha sido elaborada por una Comisión de Diseño del Plan de Estudios, nombrada por el director de la Escuela de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria a propuesta del Coordinador de Titulación de los estudios de Fisioterapia, tomando como referencia la elaborada por la Escuela de Fisioterapia Gimbernat. Esta comisión está formada por el Coordinador de Titulación, la Jefa de Estudios y un profesor titular, y ha contado con la colaboración de otros profesores y personal de administración.

Para poder realizar su trabajo y desde el punto de vista de la consulta interna, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La información recogida en las actas de los claustros de la escuela, los cuales son el medio para poder expresarse los alumnos, los profesores y miembros del PAS.
- La información recibida en las diversas reuniones con el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Cantabria.
- Las opiniones transmitidas en diferentes reuniones con la comisión redactora de esta memoria, por los delegados de los diferentes cursos referentes al desarrollo

de las materias y asignaturas.

- El seguimiento individualizado de los alumnos durante las Estancias clínicas así como los resultados de las evaluaciones que hacen los alumnos a los centros donde se realizan las Estancias clínicas.
- Las aportaciones de los profesores de la escuela en las reuniones informativas sobre el EEES.
- Los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas con los profesores según materias de conocimiento.
- Los conocimientos adquiridos en la formación recibida por los miembros de la comisión, y el resto de profesores, para reforzar su perfil pedagógico, así como incorporar nuevas metodologías docentes y nuevos métodos de evaluación.

En cuanto a los procedimientos de consulta externa utilizados para la elaboración del plan de estudios se ha tenido en cuenta:

- Los acuerdos y decisiones tomadas en las diferentes reuniones de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia (CNDEUF), sobre todo con la celebración de las V Jornadas de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia celebradas en Cádiz (2006), las VI celebradas en Madrid (2007), las VII celebradas en Madrid (2007) y las VIII celebradas en Valencia (2008). También resaltar la confección del "Libro Blanco. Título de Grado en Fisioterapia".
- Los acuerdos y decisiones tomadas en las diferente reuniones de la *European Network of Physiotherapy in Higher Education*.
- Los resultados de las evaluaciones que se hacen a los alumnos en los centros asistenciales donde se realizan los Prácticum.
- Los resultados de las evaluaciones que hacen a los alumnos en los Centros Universitarios donde se realizan los programas de movilidad Erasmus.
- Las necesidades de conocimiento de los egresados según las demandas de cursos de postgrado. De esta manera se pueden conocer cuáles son las materias de conocimiento que interesan más a los graduados o que más posibilidades de trabajo pueden proporcionar.

Procedimientos institucionales de aprobación del plan de estudios

La creación del título y su adscripción al centro fue aprobada por:

- Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de enero de 2005.
- Consejo Social en su sesión del día 12 de enero de 2005.

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 27 de noviembre de 2008

2.4 Justificación Profesional (sólo profesiones reguladas)

ADECUACIÓN A LAS NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

Tal como hemos referenciado al inicio del documento, la titulación se ha de adecuar a las normas reguladoras del ejercicio profesional contenidas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Además, se ha de adecuar a la Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaria de Estado de

Universidades e Investigación, por la que se publica el acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008 por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que conducen a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta.